

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018007997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, primero izquierda, mirando desde la calle Blas Infante a la fachada, marcado con el número 99 de dicha calle; con una superficie útil de 118,61 metros cuadrados, finca registral número 23.029, inscripción sexta, tomo 940, libro 394, folio 127, del Registro de la Propiedad de Rute.

Valor de tasación: 12.017.500 pesetas.

Dado en Lucena a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—22.624.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.774/1998-5 D, y a instancia de don Antonio Romero Moraleda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Romero Martínez, nacido en Madrid el día 3 de agosto de 1903, hijo de Enrique y de Inocencia, cuyo último domicilio fue en Princesa, número 28, segundo, de Madrid, y documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pueda interesar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—20.061.

y 2.<sup>a</sup> 2-6-1999

## MADRID

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Sistemas de Carpintería de Aluminio, Sociedad Limitada», don José Antonio Pérez Haya, doña Mercedes Nieto Pérez y don Justino Calles Chillón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 8.000.000 de pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1999, a las doce horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso primero número 6 de la calle Arzúa de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 259, folio 248, finca registral número 6.194.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria.—22.831.

## MADRID

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: En virtud de lo acordado, por providencia del día de la fecha, recaída en el juicio universal de quiebra de «P and E Retail, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado bajo el número 87/1999, por medio del presente ase hace saber que en la Junta celebrada al efecto ha sido designado Síndico único de la quiebra don Enrique Fernández Yruegas Moro, con domicilio en la calle Potosí, número 4, 4-B, Madrid.

Se pone en conocimiento de los acreedores que no asistieron a la Junta que en el término de tercero día, a contar desde esta publicación, podrán impugnar los nombramientos efectuados por las causas previstas en el artículo 1.221 del Código Civil.

Se previene, por otra parte, que deberá hacerse entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra, con apercibimiento de que siendo tenedores de alguna pertenencia del quebrado y ésta no fuera entregada al Síndico, podrían ser reputados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1999.—El Secretario.—22.779.

## MÁLAGA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de menor cuantía número 714/1990-B, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de don Francisco Javier Quesada Muñoz, representado por la Procuradora señora Zafra Solís, contra «Construcciones Icaro, Sociedad Anónima», y don José Luis Fernández Granda, representados por el Procurador señor Díaz Domínguez. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana, consistente en parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 581, folio 110, finca 5.529-A.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las trece horas del día 14 de septiembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia, el día 5 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de noviembre de 1999, a las trece horas.

Asimismo, se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Se hace constar que las cantidades reclamadas son de 1.689.521 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, cantidades por las que se trabó el embargo.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Maria Amelia Ibeas Cuasante.—La Secretaria.—22.813.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Solbank SBD, contra don Fernando Medina Palma, doña Mercedes Palma Sánchez, doña Mercedes Medina Palma, don Juan José Medina Palma, don Alfredo Medina Palma, doña Amara Medina Palma y doña Silvia Medina Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.324, libro 321, folio 26, finca número 24.604.

Tipo de subasta: 35.525.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—22.775.

## MOTRIL

### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 15.690, tomo 949, libro 269, folio 105. Apartamento letra F, en planta baja del bloque II. Superficie aproximada de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y hueco de ascensor; derecha, local de negocio; izquierda, apartamento A, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, planta baja, bajo F.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Finca registral número 15.696, tomo 949, libro 268, folio 107. Apartamento letra C, en planta primera del bloque II, con una superficie particular construida de 51 metros 68 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento letra D; izquierda, servicios y apartamento B, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, apartamento C.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Finca registral número 15.704, tomo 949, libro 268, folio 109. Apartamento letra G, en planta primera del bloque II, con una superficie particular construida de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, hueco de ascensor y el apartamento H; izquierda, apartamento F, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, apartamento 1.º G.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Finca registral número 15.688, tomo 949, libro 269, folio 103. Apartamento letra E, en planta baja del bloque II. Superficie aproximada de 51 metros 56 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento F; izquierda, apartamento D, y fondo, zona libre. Sita en avenida Costa del Sol, bloque II, planta baja, bajo E.

Tasada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

### Tipos de subasta:

Finca número 15.690: 5.460.000 pesetas.

Finca número 15.696: 5.600.000 pesetas.

Finca número 15.704: 5.460.000 pesetas.

Finca número 15.688: 5.580.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—22.803.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de NavalMoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sánchez Aparicio y doña María del Pilar Yuste Rossell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución